



MORELOS
PODER EJECUTIVO

Acuerdo Parlamentario por el que se autoriza que en la Plaza de Armas General Emiliano Zapata Salazar de esta ciudad capital, se lleve a cabo "La sesión solemne de la Toma de Protesta del ciudadano Cuauhtémoc Blanco Bravo como Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Morelos", el 1° de octubre de 2018

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto original



MORELOS
PODER EJECUTIVO

**Consejería
Jurídica**

ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE SE AUTORIZA QUE EN LA PLAZA DE ARMAS GENERAL EMILIANO ZAPATA SALAZAR DE ESTA CIUDAD CAPITAL, SE LLEVE A CABO "LA SESIÓN SOLEMNE DE LA TOMA DE PROTESTA DEL CIUDADANO CUAUHTÉMOC BLANCO BRAVO COMO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS", EL 1° DE OCTUBRE DE 2018".

OBSERVACIONES GENERALES.-

Aprobación
Publicación
Expidió
Periódico Oficial

2018/09/19
2018/09/28
LIV Legislatura
5639 "Tierra y Libertad"



**VISIÓN
MORELOS**



La Quincuagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Morelos, en ejercicio de la facultad que le otorga la fracción II, del artículo 40 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, y al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

En Sesión Ordinaria de Pleno con fecha 19 de septiembre del 2018, los integrantes de la de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, presentaron ante el Pleno Acuerdo por el que se autoriza que en la Plaza de Armas General Emiliano Zapata Salazar de esta ciudad Capital, se lleve a cabo "La Sesión Solemne de la toma de Protesta del Ciudadano Cuauhtémoc Blanco Bravo como Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Morelos", el 1° de octubre de 2018".

CONSIDERACIONES

Los artículos 39, 41 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en concordancia con los ordenamientos 40, fracción XXVII, 57 y 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, por lo que se establecen los principios fundamentales y fundacionales de nuestro régimen político: el pueblo tiene en todo tiempo el inalienable derecho de alterar o modificar la forma de su gobierno; la renovación de los poderes legislativo y ejecutivo se realizará mediante elecciones libres, auténticas y periódicas, mientras que el artículo 116 establece que las constituciones de los Estados garantizarán que las elecciones de los gobernadores de los estados se realicen mediante sufragio universal, libre directo y secreto.

En congruencia a lo anterior, el pasado 1° de julio de 2018, tuvo verificativo la jornada electoral para elegir funcionarios de elección popular federales y locales; y en el caso que nos ocupa, el de Gobernador Constitucional del Estado, una vez que el Consejo Estatal Electoral del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana, procedió a realizar el cómputo total de la elección, determinó e informó a este Congreso del Estado, sobre la validez de la elección de Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Morelos, entregando la constancia de mayoría de votos al Ciudadano Cuauhtémoc Blanco Bravo.





Así mismo el Tribunal Electoral del Estado de Morelos, con fecha 8 de julio del 2018, mediante sentencias dictadas, de fecha 10 de agosto del año dos mil dieciocho, al resolver los doce medios de impugnación de los expedientes TEEM/288/2018-3, TEEM/289/2018-3, TEEM/290/2018-3, TEEM/291/2018-3, TEEM/294/2018-3, TEEM/299/2018-3, TEEM/307/2018-3, TEEM/313/2018-3, TEEM/321/2018-3, TEEM/336/2018-3, TEEM/323/2018-3 y TEEM/373/2018-3; declaró la validez de la elección para la Gubernatura en Morelos, al ciudadano Cuauhtémoc Blanco Bravo.

En virtud de lo antes citado, se advierte que el cambio del Poder Ejecutivo del Estado, debe darse en los términos y condiciones del marco legal que establece el protocolo público de ceremonias, previsto en la Constitución Local, la Ley y el Reglamento para el Congreso del Estado.

Ante la magnitud, relevancia e importancia del evento a realizar el próximo 1° de octubre de 2018 con motivo de la toma de Protesta del Ciudadano Cuauhtémoc Blanco Bravo como Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Morelos, se espera la masiva asistencia de la ciudadanía morelense e invitados especiales de los diferentes órdenes de gobierno y medios de comunicación; aunado a ello la petición por escrito fechado el 7 de septiembre de 2018, recepcionado por la Presidencia de la Mesa Directiva de este Congreso el 12 del mismo mes y año, suscrito por el Ciudadano Cuauhtémoc Blanco Bravo, Gobernador Electo del Estado de Morelos, pide realizar la Sesión Solemne de la toma de Protesta como Gobernador Constitucional del Estado de Morelos, el 1° de octubre de 2018 a las 10:00 horas, en la Plaza de Armas General Emiliano Zapata Salazar, ubicada en Calle Gutenberg S/N, Colonia Centro, Cuernavaca, Morelos.

Por lo anteriormente expuesto, esta LIV Legislatura aprueba el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE SE AUTORIZA QUE EN LA PLAZA DE ARMAS GENERAL EMILIANO ZAPATA SALAZAR DE ESTA CIUDAD CAPITAL, SE LLEVE A CABO "LA SESIÓN SOLEMNE DE LA TOMA DE PROTESTA DEL CIUDADANO CUAUHTÉMOC BLANCO BRAVO COMO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS", EL 1º DE OCTUBRE DE 2018".





ÚNICO.- Con fundamento en los artículos 40, fracción XXVII, y 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, así como el ordinal 6, fracción II, 19, fracción XIV, 36, 42 y 50, fracción VII de la Ley Orgánica para el Congreso del Estado de Morelos, y los arábigos 5, 6, 38 fracción I, II y 80, del Reglamento para el Congreso del Estado de Morelos y demás relativos aplicables de los ordenamientos citados. En el marco del principio de la división de poderes, la colaboración entre los mismos y con el objeto de salvaguardar la debida asistencia y seguridad de la ciudadanía e invitados a esta Sesión Solemne de cambio del Titular del Poder Ejecutivo, se acuerda, que la celebración de la Sesión Solemne de toma de protesta del Ciudadano Cuauhtémoc Blanco Bravo como Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Morelos, el 1° de octubre de 2018, a las 10:00 horas, tenga lugar en la Plaza de Armas General Emiliano Zapata Salazar del centro de esta Ciudad Capital.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Se instruye al Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado De Morelos, para que de forma coordinada se realicen los trabajos respectivos para la celebración de dicho evento, conforme al protocolo que establece el Reglamento para el Congreso.

SEGUNDO.- Publíquese en el periódico oficial "Tierra y Libertad" órgano de difusión del gobierno del Estado de Morelos.

TERCERO.- Publíquese en la Gaceta Legislativa del Congreso del Estado de Morelos.

Recinto Legislativo, en Sesión Ordinaria del día 19 de septiembre del 2018.

Atentamente

**Los CC. Diputados Secretarios de la Mesa Directiva
del Congreso del Estado.**

**CRISTINA XOCHQUETZAL SÁNCHEZ AYALA
DIPUTADA SECRETARIA**

**MARCOS ZAPOTITLA BECERRO
DIPUTADO SECRETARIO**





RÚBRICAS.

